

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 434

Número de Repertorio: 915

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA CON DEMANDA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 434 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311920415	ESPINOZA GARCIA CARMEN JESSENIA	COMPRADOR
1309915096	ESPINOZA GARCIA FRANKLIN FABRICIO	COMPRADOR
1312844515	ESPINOZA GARCIA DIEGO LEONARDO	COMPRADOR
1311390494	CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIRA	VENDEDOR
1308862612	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1031301000	66222	COMPRAVENTA CON DEMANDA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA CON DEMANDA

Fecha inscripción: martes, 14 febrero 2023

Fecha generación: martes, 14 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 0 5 4 8 0 B 5 6 H F A 4





Factura: 002-003-000054706



20231308006P00430

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P00430						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2023, (12:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308862612	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE LEONEL ZAMBRANO MENENDEZ
Natural	CEDENO SABANDO LIDICE JAHAIRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311390494	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE LEONEL ZAMBRANO MENENDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA GARCIA CARMEN JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311920415	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	ESPINOZA GARCIA FRANKLIN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309915096	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	ESPINOZA GARCIA DIEGO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312844515	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		80000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P00430
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2023, (12:18)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P00430

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000054706

4

5

**CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE COMPRAVENTA CON DEMANDA**

6

7

8

OTORGAN LOS SEÑORES:

9

RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA Y LIDICE JAHAIIRA CEDEÑO SABANDO.

10

11

A FAVOR DE LO SEÑORES :

12

DIEGO LEONARDO ESPINOZA GARCIA, FRANKLIN FABRICIO ESPINOZA

13

GARCIA Y CARMEN JESSENIA ESPINOZA GARCIA.-

14

15

CUANTÍA: \$ 100,886.01

16

PRECIO: \$ 80,000.00

17

DI 2 COPIAS

18

//PZM//

19

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
21 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL**
22 **VEINTITRÉS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
23 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
24 por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los señores **RICHARD**
25 **ADRIAN FERRIN SANTANA Y LIDICE JAHAIIRA CEDEÑO SABANDO**, casados
26 entre sí, debidamente representados por su apoderado especial el señor **JOSE**
27 **LEONEL ZAMBRANO MENENDEZ**, según consta del Poder que se adjunta como
28 habilitante, declarando el apoderado que conoce la supervivencia de los



1 poderdantes y que el poder se encuentra en plena vigencia, portador de la cédula
2 de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro siete nueve uno dos guion tres, cuya
3 copia fotostática se adjunta al protocolo como habilitante, de nacionalidad
4 ecuatoriana, de treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión
5 abogado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de
6 Manta, con número telefónico 098968065; y por otra parte, en calidad de
7 "COMPRADORES", los señores **DIEGO LEONARDO ESPINOZA GARCIA**,
8 **soltero**; **CARMEN JESSENIA ESPINOZA GARCIA**, casada con el señor Cristhian
9 Ruben Macias Ureta, y, el señor **FRANKLIN FABRICIO ESPINOZA GARCIA**,
10 casado con disolución de la sociedad conyugal, quienes comparecen por sus
11 propios y personales derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números
12 uno tres uno dos ocho cuatro cuatro cinco uno cinco, uno tres uno uno nueve dos
13 cero cuatro uno guion cinco; y, uno tres cero nueve nueve uno cinco cero nueve
14 guion seis, respectivamente, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad
15 de treinta y treinta y ocho; cuarenta y dos años de edad respectivamente,
16 domiciliados en el Barrio La Paz de esta de ciudad de Manta, teléfono
17 0994250925.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario
18 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
19 que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
20 otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA CON DEMANDA**, sin
21 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
22 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
23 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
24 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
25 de Registro Civil. Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con
26 esta notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que
27 eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es
28 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un ~~contrato~~ de
2 **COMPRAVENTA CON DEMANDA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
3 **: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente
4 contrato, por una parte, los señores **RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA Y**
5 **LIDICE JAHAIIRA CEDEÑO SABANDO**, casados entre sí, debidamente
6 representados por su apoderado especial el señor **JOSE LEONEL ZAMBRANO**
7 **MENENDEZ**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante; a quien en
8 adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, los señores
9 **DIEGO LEONARDO ESPINOZA GARCIA, CARMEN JESSENIA ESPINOZA**
10 **GARCIA; y FRANKLIN FABRICIO ESPINOZA GARCIA**, quienes comparecen por
11 sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS
12 **COMPRADORES**". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** los vendedores señores
13 **RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA Y LIDICE JAHAIIRA CEDEÑO SABANDO**,
14 son propietarios de un Lote de terreno **NUMERO UNO**, ubicado en la calle trece
15 entre avenida dieciocho y diecinueve de la Parroquia y Cantón Manta, Circunscrito
16 dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Doce metros cuarenta
17 centímetros y calle trece: **ATRÁS:** Doce metros cuarenta centímetros y Mora López
18 Arturo y hermanos: **DERECHO:** Quince metros cincuenta centímetros y Avenida
19 dieciocho. **IZQUIERDO:** Quince metros cincuenta centímetros y Antonio
20 Barreiro. Con una superficie total de **CIENTO NOVENTA Y DOS COMA**
21 **VEINTE METROS CUADRADOS.-** Inmueble que fue adquirido mediante Escritura
22 Pública de **COMPRAVENTA**, otorgada por los herederos del causante Segundo
23 Cañizares celebrada en la Notaria Primera de Manta el veinticuatro de abril del dos
24 mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
25 veintisiete de abril del dos mil dieciocho.- Predio que a la presente fecha tiene
26 vigente demandas.- **TERCERA : COMPRAVENTA CON DEMANDA.-** Con los
27 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores
28 **RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA Y LIDICE JAHAIIRA CEDEÑO SABANDO**



1 a través de su apoderado dan en venta real y enajenación perpetua el bien
2 inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor
3 de los señores **DIEGO LEONARDO ESPINOZA GARCIA, FRANKLIN FABRICIO**
4 **ESPINOZA GARCIA Y CARMEN JESSENIA ESPINOZA GARCIA**, quienes
5 compran, adquieren y aceptan para sí en partes iguales el Lote de terreno
6 **NUMERO UNO**, ubicado en la calle trece entre avenida dieciocho y diecinueve de la
7 Parroquia y Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta
8 se la realiza en el estado en que se encuentra el bien con las demandas conocidas
9 por los adquirientes compradores, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera
10 que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta
11 pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de
12 **OCHENTA MIL DÓLARES CON 00/100**, valor que los compradores
13 entregan en este acto a los Vendedores mediante transferencia bancaria, a
14 su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que
15 hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.
16 Siendo el Avaluó Municipal del Bien de **CIENT MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y**
17 **SEIS DÓLARES CON 01/100.- QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de
18 este lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentra
19 la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
20 servidumbres activas y pasivas y con las limitaciones del dominio conocidas por
21 los compradores y que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
22 parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que
23 compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al
24 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**
25 **LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo juramento
26 que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la
27 presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es
28 comerciante y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000465621

Contribuyente CEDENO SABANDO LIDICE JAHAIRA Identificación 13xxxxxxx4 Control 000000760 Nro. Título 465621

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-02-08	Expiración	2023-03-08
Descripción			
Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	
		Deuda	Abono Ant. Total
		\$3.00	\$0.00 \$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Maná

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica
Pagado a la fecha de (2023-02-08 12:10:25) con forma(s) de pago (TARJETA)
Total a Pagar \$3.00
Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINES



N° 012023-083411

Manta, lunes 16 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN** con cédula de ciudadanía No. **1308862612**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

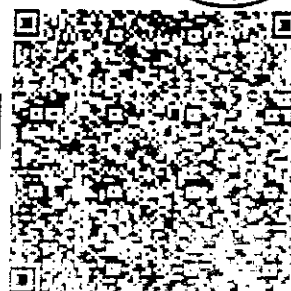
Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 16 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1842268FNUASJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web portalciudadanodigital.gob.ec
opción validar documentos digitales o llevando el código QR





Nº 022023-085239

Manta, viernes 03 febrero 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-13-01-000 perteneciente a CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIIRA con C.C. 1311390494 Y FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN con C.C. 1308862612 ubicada en CALLE 13 AVE. 18 ESQUINA BARRIO 10 DE AGOSTO PARROQUIA MANTA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$100,886.01 CIENTO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 01/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 05 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186057SCATRQH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

° 012023-084297

ELECTRÓNICO : 224286

Fecha: 2023-01-24

Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en
Manta, en el archivo existente se constató que:

LOS DE LA CLAVE CATASTRAL

Medio de la clave: 1-03-13-01-000

Ubicado en: CALLE 13 AVE. 18 ESQUINA

A TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Según Escritura: 192.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
390494	CEDEÑO SABANDO-LIDICE JAHAIRA
862612	FERRIN SANTANA-RICHARD ADRIAN

VALOR AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

VALOR NO: 71,037.12

CONTRIBUCIÓN: 29,848.89

VALOR TOTAL: 100,886.01

CIENTO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 01/100

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que
solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare
que han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el
valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de
enero del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

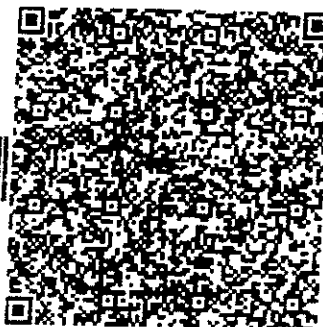
Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185115LY4UND3

Para verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
o opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-07 12:39:29

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2023/107282
DE ALCABALAS

Fecha: 03/02/2023

Por: 1,311.52

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/02/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO SABANDO LIDICE JAHAIRA

Identificación: 1311390494

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ESPINOZA GARCIA DIEGO LEONARDO

Identificación: 1312844515

Teléfono: N/A

Correo:

Detalle:

VE-385974



PREDIO:	Fecha adquisición: 27/04/2018				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	1-03-13-01-000	100,886.01	192.20	CALLE13AVE.18ESQUINA	100,886.01

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,008.86	0.00	0.00	1,008.86
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	302.66	0.00	0.00	302.66
Total=>		1,311.52	0.00	0.00	1,311.52

Saldo a Pagar



Ficha Registral-Bien Inmueble

66222

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23003848
Certifico hasta el día 2023-02-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1031301000

Fecha de Apertura: miércoles, 18 abril 2018

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la calle trece entre avenida dieciocho y diecinueve

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno NUMERO UNO, ubicado en la calle trece entre avenida dieciocho y diecinueve de la Parroquia y Cantón Manta,

transcrito dentro de las siguientes medidas y linderos

Delante: Doce metros cuarenta centímetros y calle trece.

Lados: Doce metros cuarenta centímetros y Mora López Arturo y hermanos.

Detrás: Quince metros cincuenta centímetros y Avenida dieciocho.

Alrededor: Quince metros cincuenta centímetros y Antonio Barreiro. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS COMA VEINTE TRES CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDAS.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION	1258 miércoles, 18 abril 2018	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1375 viernes, 27 abril 2018	35940
MANDAS	DEMANDA Y REFORMA DE DEMANDA	214 jueves, 05 julio 2018	3590
MANDAS	DEMANDA DE REIVINDICACIÓN	45 jueves, 07 febrero 2019	699
MANDAS	DEMANDA DE AMPARO POSESORIO	132 jueves, 29 julio 2021	0
MANDAS	DEMANDA	22 jueves, 27 enero 2022	0
MANDAS	DEMANDA	86 miércoles, 04 mayo 2022	0
MANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	240 jueves, 29 septiembre 2022	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

Partición EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION

Fecha: miércoles, 18 abril 2018

Parroquia del Cantón: MANTA

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 abril 2018

Número de Inscripción : 1258

Número de Repertorio: 2661

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN Y SUBDIVICION, Lote de terreno ubicado en la calle trece entre avenida dieciocho y diecinueve de la Parroquia y Cantón Manta, se subdivide en dos Lotes de Terrenos LOTE NUMERO UNO CON UN ÁREA TOTAL 192,20M2 y LOTE NUMERO DOS CON UN ÁREA TOTAL DE 247,25, el lote numero DOS DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL QUEDA CON DEMANDA DE REINVIDICACIÓN, inscrita el 31/08/2017 bajo el numero 295.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CAÑIZARES SEGUNDO TEODOMIRO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CAÑIZARES ROBLES JULIA ISABEL MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAÑIZARES ROBLES ALICIA TEODELINDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAÑIZARES ROBLES HECTOR LEONARDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAÑIZARES ROBLES RAUL ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAÑIZARES MENDOZA MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAÑIZARES ROBLES BEATRIZ MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 27 abril 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1375

Folio Inicial: 35940

Número de Repertorio: 2890

Folio Final : 35966

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 abril 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno NUMERO UNO, ubicado en la calle trece entre avenida dieciocho y diecinueve de la Parroquia y Cantón Manta. -LOS VENDEDORES SON REPRESENTADOS POR LA SRA. MARIA DEL PILAR QUILEZ GUZMAN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CAÑIZARES SEGUNDO TEODOMIRO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIRA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES ROBLES RAUL ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES ROBLES JULIA ISABEL MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES ROBLES BEATRIZ MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES MENDOZA MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES ROBLES ALICIA TEODOLINDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES ROBLES HECTOR LEONARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[3 / 8] DEMANDA Y REFORMA DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 05 julio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 214

Folio Inicial: 3590

Número de Repertorio: 4405

Folio Final : 3622

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Prescripción Extraordinaria de Dominio y Reforma de Demanda dentro del Juicio Ordinario No. 13337-2018-00257. En la Reforma de Demanda se deberá eliminar a los Sres. Héctor Leonardo Cañizares Robles, y Raúl Alberto Cañizares Robles, en calidad de herederos de los causantes Segundo Teodomiro Cañizares Porras y Julia Teodolinda Robles Flores de Cañizares. Se reforma el auto de fecha 25 de Abril del 2018. Los demandados son los Sres. Cónyuges Richard Adrián Ferrin Santana y Lidice Jahaira Cedeño Sabando.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIRA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	BRAVO FRANCO CECILIO IGNACIO	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[4 / 8] DEMANDA DE REIVINDICACIÓN

Inscrito el: jueves, 07 febrero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE REIVINDICACION DE DOMINIO OFICIO N°0032-2019-UJCM-13337-2018-01698 JUICIO N° 13337-2018-01698 *Lote de terreno NUMERO UNO, ubicado en la calle trece entre avenida dieciocho y diecinueve de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos FRENTE: Doce metros cuarenta centímetros y calle trece; ATRÁS: Doce metros cuarenta centímetros y Mora Lopez Arturo y hermanos; COSTADO DERECHO: Quince metros cincuenta centímetros y Avenida dieciocho; y COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cincuenta centímetros y Antonio Barreiro.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS COMA VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA
DEMANDADO	BRAVO FRANCO CECILIO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[5 / 8] DEMANDA DE AMPARO POSESORIO

Inscrito el: jueves, 29 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2021

Fecha Resolución:

b.-Observaciones:

DEMANDA DE AMPARO POSESORIO 13337-2021-01069-OFICIO-03154-2021 Manta, 26 de julio del 2021 Dentro del Juicio de Procedimiento N° 13337-2021-01069

c.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ESPINOSA GARCIA FRANKLIN FABRICIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[8 / 8] DEMANDA

Inscrito el: jueves, 27 enero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 diciembre 2021

Fecha Resolución:

b.-Observaciones:

DEMANDA: 13337-2021-01823-OFICIO-07212-2021 Causa No 13337202101823 Manta, miércoles 15 de diciembre del 2021

Número de Inscripción : 22

Número de Repertorio: 691

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIIRA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GILER BAZURTO RICARDO IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[7 / 8] DEMANDA

Inscrito el: miércoles, 04 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 86

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Número de Repertorio: 3314

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA Juicio N° 13337-2022-00263 13337-2022-00263-OFICIO-02921-2022 Manta, 27 de abril del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIIRA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	CASADO(A)	MANTA
DEMANDANTE	ESPOZO GARCIA FRANKLIN FABRICIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[8 / 8] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 29 septiembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 240

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Número de Repertorio: 7354

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 septiembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE DEMANDA: 13337-2021-01823-oficio-07996-2022 Causa No. 13337202101823 Manta, miércoles 28 de septiembre del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEDEÑO SABANDO LIDICE JAHAIIRA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	GILER BAZURTO RICARDO IVAN	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
DEMANDAS	6
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted el 2023-02-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FERRIN SANTANA RICHARD ADRIAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23003648 certifico hasta el día 2023-02-08, la Ficha Registral Número: 66222.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 50 días. Excepto que
se diere un traspase de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 9 5 6 7 2 R Q F 1 5 6



a 5/5- Ficha nro 66222

Para verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudadmanta.gob.ec/validar_cod_barras o
o el código QR. Nota: En caso de
un error acercarse a las oficinas.



1.- DATOS DEL ORDENANTE: (obligatoriamente debe ser el titular de la cuenta a debitar)

1.1.- Nombres y Apellidos: ESPINOZA GARCIA FRANKLIN FABRICIO
 1.2.- C.I. / 1309915096
 1.3.- Dirección: CALLE 114 AVENIDA 296 BARRIO LA PAZ
 1.4.- Ciudad: MANTA
 1.5.- Teléfono: 0994250925
 1.6.- E-mail: INTERCOMPU_MTA@YAHOO.COM

2.- CUENTA A DEBITAR

2.1.- Con cargo a N° Cuenta: 0013274029
 2.2.- Tipo de Cuenta: AHORROS NORMAL PN

3.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA

3.1.- Valor en Números: \$ 80.000,00
 3.2.- Valor en Letras: OCHENTA MIL CON 00/100

4.- TOTAL A DEBITAR

4.1.- Valor de la Transferencia: \$ 80.000,00
 4.2.- Valor de Comisión: 0.00
 4.3.- Monto Total a Debitar \$ 80.000,00

5.- DATOS DEL BENEFICIARIO

5.1.- Nombres y Apellidos: FERRIN CEDEÑO ANTHONY ADRIAN
 5.2.- C.I. / RUC: 1312934837
 5.3.- N° Cuenta del Beneficiario: 3000645116
 5.4.- Tipo de Cuenta: AHORROS NORMAL PN
 5.5.- Nombre Cuenta Beneficiario: FERRIN CEDEÑO ANTHONY ADRIAN

6.- MOTIVO - CAMPO PARA INDICAR EL PROPOSITO DE ESTA TRANSFERENCIA

TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS

6.1.- Referencia de la Transferencia:

AUTORIZACION

Autorizo a debitar de mi cuenta el valor de la transferencia, incluyendo las comisiones e impuestos respectivos.

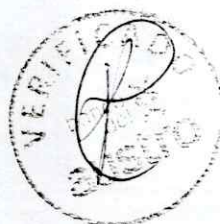
CUENTA ORDENANTE

Franklin Espinoza

Firma Ordenante

Nombre ESPINOZA GARCIA FRANKLIN

C.I. 1309915096



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSERCIÓN DE MATRIMONIO

En: MANTA Tomo 03 Pág. 171 Acta 677
 hoy día 08 de AGOSTO del dos mil CCXX
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta de inscripción de matrimonio de: **NOMBRYS Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANKLIN TABASCIO ESPINOZA GARCIA**
 nacido en CHONE el 14 de OCTUBRE de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 130991509-6 domiciliado en MANTA
 anterior SOLTERO y de TEMISTOCLES TRACISCO ESPINOZA de estado civil viudo
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **SANDRA MAGALY LUCAS GARCIA**
 nacida en CALDERON el 6 de NOVIEMBRE de 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 13166649-7 domiciliada en MANTA
 anterior SOLTERO y de JOSÉ CEFERINO LUCAS MOREIRA de estado civil viudo
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ADEN GUILLERMINA GARCIA UERA**
 nacida en MANTA el 08 de AGOSTO del 2005
 En este matrimonio intervienen a su vez común hamad

OBSERVACIONES:

Franklin Tabascio Espinoza Garcia
 Jefe de Registro Civil

Firma:

Franklin Tabascio Espinoza Garcia

Firma:

Firma:

Plancha por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de
 se archiva de de
 cuya copia se archiva de de

(1) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

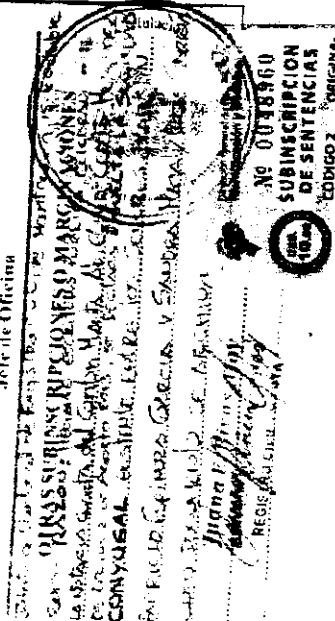
con fecha de de
 cuya copia se archiva de de

(1) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha de de
 cuya copia se archiva de de

(1) Jefe de Oficina



F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

maación certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2023
 or: DELGADO QUIJIJE JOSEPH PAUL

a certificado: 237-821-36264



237-821-36264

o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
 documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
HUGO F ABAD
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
HUGO F ABAD, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 1ST DAY OF DECEMBER 2022
7. BY: Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer
8. NO: A827208
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer

Certificate Number: 144511417

Verify this certificate at

<https://www.njportal.com/DOR/businessrecords/Validate.aspx>



PODER ESPECIAL PARA VENTA DE BIENES INMUEBLES

En los Estado Unidos de Norte América, el día hoy 01 de Diciembre del 2022 ante mi HUGO F ABAD Notario Público para el estado de New Jersey así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América compareció por sus propios derechos.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento los Señores **RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA**, portadora del pasaporte Número **130886261-2**, y **LIDICE JAHAIRA CEDEÑO SABANDO**, portadora del pasaporte Número **131139049-4**, legalmente capaces y por medio del presente instrumento, confiere **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, los Señores **RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA y LIDICE JAHAIRA CEDEÑO SABANDO**, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en 234 CHRISTINE ST ELIZABETH NJ 07202 de los Estados Unidos de Norte América, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA:** Mediante el presente instrumento, los comparecientes confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor del Abogado **JOSÉ LEONEL ZAMBRANO MENENDEZ**, con número de cedula **1311479123**, para que en nuestro nombre y representación proceda a realizar la venta del inmueble consistente en **UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE 13 Y AVENIDA 18, DE LA PARROQUIA MANTA DE LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, SE REGIRÁN DE ACUERDO A LAS ESCRITURAS** correspondientes, para cuya identificación precisa se tomaran en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, y en general ejecutar cuanto tramite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipoteca o patrimonio familiar, podrá suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley,

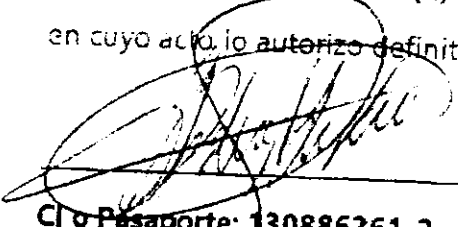




inclusive las tipificadas en los artículos 41,43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución; **b) Clausula especial.-** se Suscribirá las Escrituras Públicas, **UNA VEZ QUE SE HAYA DEPOSITADO EL DINERO EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DEL AUSTRO NUMERO 3000645116 A NOMBRE DE ANTHONY ADRIAN FERRIN CEDEÑO POR EL VALOR DE \$80.000,00 DÓLARES** de dicha Venta del Terreno, etc. e inscripción en el Registro de la Propiedad y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes Ecuatorianas, se tomara en cuenta dicha cláusula especial para llevarse a cabo dicha venta del terreno en mención y hará prevalecer estos ítems el mandatario a nombre de los poderdantes, se hará todo tramite bajo la vigilancia y autorización de los mismos, se deberá enviar una copia del recibo de la transacción realizada a nombre especificado por parte de los poderdantes, concluido esa petición se procederá a realizar la firma de dichas escrituras; **c)** También se le faculta para que pueda acudir a las diferentes notarias del país y pueda realizar todo tipo de escrituras, declaraciones juramentadas, inscripción en el Registro de la propiedad, sacar certificados, pagar impuestos municipales y todo lo relacionado con trámites municipales y de las demás instituciones públicas del Estado Ecuatoriano, sin que haya limitación alguna para este tipo de trámites legales. Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para que realice las ventas de estos terrenos, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural en el cantón respectivo o en su defecto las reformas a la misma, represente ante los juzgados administrativos, civiles y penales en todo lo relacionado con litigios de índole legal; **d)** Para que realice los respectivos trámites ante las instituciones públicas y privadas del Estado, GADs Municipales, etc. Los poderdantes confieren todas las atribuciones a su mandatario y da por incorporada todas las normas legales referentes al contrato de mandato constante y tipificado en el Código Civil Ecuatoriano y Código Orgánico General de Procesos en lo que



fuere aplicable a caso. Quien haga las veces de apoderado se obliga en su ejecución a cumplir con el mandato en la forma y en los términos que manda la ley. Para el otorgamiento de este poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído íntegramente que fue por mí a los otorgantes se ratifica en su contenido y firma al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. **LIMITACIÓN:** El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano. Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto es para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE. -


Ciro Pasaporte: 130886261-2

ESTADO DE NEW JERSEY, CONDADO DE UNIÓN

Este instrumento fue reconocido ante mí.

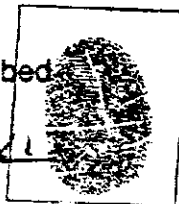
Sworn to and subscribed
before me this

01 day of March, 2021




Sworn to and subscribed
before me this

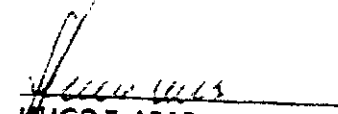
01 day of March, 2021



Ciro Pasaporte: 131139049-4

ESTADO DE NEW JERSEY, CONDADO DE UNIÓN

Este instrumento fue reconocido ante mí.


HUGO F. ABAD

NOTARIO PÚBLICO

HUGO F. ABAD

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY

Commission No. 2353949

Commission Expires December 28, 2026

COMM. NO. 2353949

DESDE:

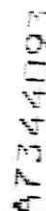
28 DE DICIEMBRE DE 2021

EXPIRA:

28 DE DICIEMBRE DE 2026

HUGO F. ABAD





00000000

OBSERVATIONS, REMARKS, OBSERVATIONS



PASSEPORT
PASSPORT

2004

ECU A7344093

1308862612

FERRIN SANTANA

RICHARD ADRIAN

29 APR/APR 1977

PORTOVIEJO, ECU

6 MAR/MAR 2019

6 MAR/MAR 2025



P<ECUFERRIN<SANTANA<<RICHARD<ADRIAN<<<<<<<
A7344093<6ECU7704293M25030661308862612<<<<94



1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
 2. *Chlorophyll b* (Chl *b*)
 3. *Chlorophyll c* (Chl *c*)
 4. *Chlorophyll d* (Chl *d*)
 5. *Chlorophyll e* (Chl *e*)
 6. *Chlorophyll f* (Chl *f*)
 7. *Chlorophyll g* (Chl *g*)
 8. *Chlorophyll h* (Chl *h*)
 9. *Chlorophyll i* (Chl *i*)
 10. *Chlorophyll j* (Chl *j*)
 11. *Chlorophyll k* (Chl *k*)
 12. *Chlorophyll l* (Chl *l*)
 13. *Chlorophyll m* (Chl *m*)
 14. *Chlorophyll n* (Chl *n*)
 15. *Chlorophyll o* (Chl *o*)
 16. *Chlorophyll p* (Chl *p*)
 17. *Chlorophyll q* (Chl *q*)
 18. *Chlorophyll r* (Chl *r*)
 19. *Chlorophyll s* (Chl *s*)
 20. *Chlorophyll t* (Chl *t*)
 21. *Chlorophyll u* (Chl *u*)
 22. *Chlorophyll v* (Chl *v*)
 23. *Chlorophyll w* (Chl *w*)
 24. *Chlorophyll x* (Chl *x*)
 25. *Chlorophyll y* (Chl *y*)
 26. *Chlorophyll z* (Chl *z*)
 27. *Chlorophyll aa* (Chl *aa*)
 28. *Chlorophyll ab* (Chl *ab*)
 29. *Chlorophyll ac* (Chl *ac*)
 30. *Chlorophyll ad* (Chl *ad*)
 31. *Chlorophyll ae* (Chl *ae*)
 32. *Chlorophyll af* (Chl *af*)
 33. *Chlorophyll ag* (Chl *ag*)
 34. *Chlorophyll ah* (Chl *ah*)
 35. *Chlorophyll ai* (Chl *ai*)
 36. *Chlorophyll aj* (Chl *aj*)
 37. *Chlorophyll ak* (Chl *ak*)
 38. *Chlorophyll al* (Chl *al*)
 39. *Chlorophyll am* (Chl *am*)
 40. *Chlorophyll an* (Chl *an*)
 41. *Chlorophyll ao* (Chl *ao*)
 42. *Chlorophyll ap* (Chl *ap*)
 43. *Chlorophyll aq* (Chl *aq*)
 44. *Chlorophyll ar* (Chl *ar*)
 45. *Chlorophyll as* (Chl *as*)
 46. *Chlorophyll at* (Chl *at*)
 47. *Chlorophyll au* (Chl *au*)
 48. *Chlorophyll av* (Chl *av*)
 49. *Chlorophyll aw* (Chl *aw*)
 50. *Chlorophyll ax* (Chl *ax*)
 51. *Chlorophyll ay* (Chl *ay*)
 52. *Chlorophyll az* (Chl *az*)
 53. *Chlorophyll aza* (Chl *aza*)
 54. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 55. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 56. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 57. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 58. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 59. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 60. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 61. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 62. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 63. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 64. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 65. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 66. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 67. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 68. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 69. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 70. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 71. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 72. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 73. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 74. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 75. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 76. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 77. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 78. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 79. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 80. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 81. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 82. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 83. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 84. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 85. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 86. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 87. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 88. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 89. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 90. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 91. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 92. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 93. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 94. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 95. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 96. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 97. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 98. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 99. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 100. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 101. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 102. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 103. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 104. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 105. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 106. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 107. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 108. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 109. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 110. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 111. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 112. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 113. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 114. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 115. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 116. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 117. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 118. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 119. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 120. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 121. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 122. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 123. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 124. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 125. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 126. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 127. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 128. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 129. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 130. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 131. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 132. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 133.

AG 827747

PASAPORTI
PASAPORTI

EQJ A6827747

1311390494

GEDENO - SABANDO

LEDICE-JAIRA

OFFICE - IN CHARGE

14 JUN JUN 1982

PORTOVIEJO, ECU

2-MAR-1988

7-NAR/MAR 2024

W. L. L. L. L.

P<ECUCEDENO<SABANDO<<LIDICE<JAHAIRA<<<<<<<<
A6827747<7ECUB206141F24030291311390494<<<<12



ATENDIENDO:
SUPERIOR
PROFESION: INGENIERO
IDENTIFICACION: V330XV2242
ESPINOZA MORA TENISTOCLES FRANCISCO
GARCIA SOLOZANO LIDIA DEL CRISTIAN
MANTO
2021-01-21
2021-01-21

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXTRATACION Y COTIA
131284451-5
CIUDADANIA: ESPINOZA GARCIA
DIEGO LEONARDO
MANABI
CHONE
CHONE
1962-07-25
CIUDAD NACIMIENTO: CHONE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
SOLTERO

[Firma]

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023
PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No 0029 MASCULINO
ESPINOZA GARCIA DIEGO LEONARDO

N 67343360
1312844515
CCN 1312844515

[Firma]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312844515

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GARCIA DIEGO LEONARDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ESPINOZA MORA TEMISTOCLES FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA SOLORZANO LIDIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-830-75582



233-830-75582

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIÑOZA GARCIA CARMEN JESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CRISTHIAN RUBEN MACIAS URETA

N 131192041-5




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIÑOZA MORA TEMISTOCLES FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA SOLORZANO LIDIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-27




DIRECTOR GENERAL FORMAS DEL REGISTRO

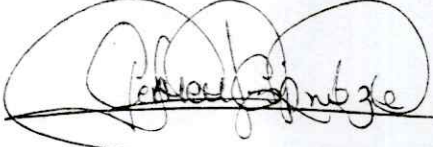
CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0027 FEMENINO**
ESPIÑOZA GARCIA CARMEN JESSENIA

N 78334751



CCN 1311920415





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311920415

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GARCIA CARMEN JESSENIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS URETA CRISTHIAN RUBEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2016

Datos del Padre: ESPINOZA MORA TEMISTOCLES FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA SOLORZANO LIDIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



[Firma manuscrita]

Id. de certificado: 232-830-75634



232-830-75634

[Firma manuscrita]

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

V3344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA TEMISTOCLES FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LIDIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29

Francisco Espinoza

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

Nº **130991509-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA GARCIA
FRANKLIN FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA MAGALY
LUCAS GARCIA

SEXTA DE MANABI

Francisco Espinoza G.

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0029 MASCULINO**

CC: **1308462**

ESPINOZA GARCIA FRANKLIN FABRICIO

1308462





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309915096

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GARCIA FRANKLIN FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCAS GARCIA SANDRA MAGALY

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2008

Datos del Padre: ESPINOZA TEMISTOCLES FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA LIDIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Franklin Espinoza

N° de certificado: 238-830-75688



238-830-75688

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA FÍSICA



APELLIDOS
ZAMBRANO
MENENDEZ
NOMBRES
JOSE LEONEL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
01 SEP 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
043640072
FECHA DE VENCIMIENTO
21 NOV 2032
NATIGAN
248972

NUL1311479123

[Signature]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MENENDEZ JOSE GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENENDEZ MARGANA DE JESUS
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 21 NOV 2022



F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0436400722<<<<<1311479123
8409012M3211212ECU<NO<DONANTE1
ZAMBRANO<MENENDEZ<<JOSE<LEONEL

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



CNE

N. 41172498

1311479123



1311479123

PROVINCIA MANABI

CANTON PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA ANDRES DE VERA

ZONA 5

JUNTA N. 0006 MASCULINO

ZAMBRANO MENENDEZ JOSE LEONEL



[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311479123

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MENENDEZ JOSE LEONEL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO MENENDEZ JOSE GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENENDEZ MARIANA DE JESUS

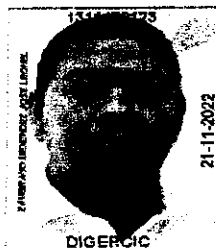
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-830-75854



236-830-75854

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas
2 inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y
3 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y,
4 **C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o**
5 **indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte**
6 **o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados**
7 **como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del**
8 **Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de**
9 **Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de**
10 **Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del**
11 **Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como**
12 **ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA**
13 **asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los**
14 **fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las**
15 **leyes ecuatorianas, eximiendo a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de**
16 **esta declaración. SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo
17 acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales
18 que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA**
19 **INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,
20 para requerir del Señor - Registrador de la Propiedad del Cantón
21 correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.
22 **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de
23 estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente
24 Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
25 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
26 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO
28 CEVALLOS, matricula número : trece - dos mil ocho - diez, del Foro de Abogados



de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

f.) JOSE LEONEL ZAMBRANO MENENDEZ

APODERADO DE RICHARD ADRIAN FERRIN SANTANA Y LIDICE JAHAIRA
CEDEÑO SABANDO

C.C.No. 1311479123

f.) DIEGO LEONARDO ESPINOZA GARCIA

C.C.No. 1312844515

f.) CARMEN JESSENIA ESPINOZA GARCIA

C.C.No. 1311920415

f.) FRANKLIN FABRICIO ESPINOZA GARCIA

C.C.No. 1309915096

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTA...



FEAZON Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA copia que la sello, signo y firma.

Manta, a

10 FEB 2013

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA